DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16746
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER16746
ADENDA No. 1 AL DIAGNOSTICO TECNICO DI-15401

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Engativá
CAT:	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	08 de marzo de 2021	**HORA:**	11:30 Am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 96 Bis No.66A-55 **P2:** Carrera 96 Bis No.66A-65 **P3:** Carrera 96 Bis No.66A-51 **P4:** Carrera 96 Bis No.66A-41	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:95512.12 Y_1:111032.69 X_2:95492.41 Y_2:111006.89 X_3:95508.15 Y_3:110994.59 X_4:95527.73 Y_4:111020.65			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Los Ángeles	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				10 M2			
UPZ:	73-Garces Navas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				15			
LOCALIDAD:	10-Engativa	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**		12	**MENORES**		3
CHIP:	**P1:** AAA0065SLNN y AAA0065SLOE **P2:** AAA0065SLLW **P3:** AAA0065SLPP **P4:** AAA0065SLRU	**PREDIOS EVALUADOS**				4			
ÁREA INSPECCIONADA:	665 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-42271			

El presente Diagnóstico Técnico corresponde a una adenda aclaratoria al Diagnóstico Técnico DI-15401, el cual fue adelantado por personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en atención al radicado 2021ER2592. La presente adenda es emitida con el fin de aclarar la recomendaciones impartidas en el numeral **14 – RECOMENDACIONES,** teniendo en cuenta que por error involuntario, dos de ellas fueron dirigidas a la Alcaldía Local de Barrios Unidos y no a la Alcaldía Local de Engativá

Por lo anterior, se corrigen las recomendaciones antes mencionadas de la siguiente forma:

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en las edificaciones localizadas en los predios P1A de la Carrera 96 Bis 66A-55, pueden estar asociados con la ejecución de las obras que se están desarrollando en el predio P1B localizado en la Carrera 96 Bis No.66A- 61, en el Sector Catastral Los Ángeles de la Localidad de Engativá, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones correspondientes que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente las acciones de construcción del predio de la Carrera 96 Bis No.66A- 61, ocasionaron y/ ó actuaron como detonantes de los daños existentes en la edificación emplazada en el predio P1A de la Carrera 96 Bis 66A-55.

- A la Alcaldía Local de Engativá, ejercer sus competencias relacionadas con el control urbanístico; además, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable de la construcción del predio P1B localizado en la Carrera 96 Bis No.66A- 61, en el Sector Catastral Los Ángeles de la Localidad de Engativá.

- A la Alcaldía Local de Engativá, verificar las condiciones actuales de las edificaciones aledañas al proyecto de construcción ejecutado en el predio P1B localizado en la Carrera 96 Bis No.66A- 61, en el Sector Catastral Los Ángeles de la Localidad de Engativá y compararlas con las condiciones consignadas en las actas de vecindad y tomar las acciones correctivas que correspondan.

- A los responsables de las obras que se adelantaron en el predio P1B localizado en la Carrera 96 Bis No.66A- 61, en el Sector Catastral Los Ángeles de la Localidad de Engativá, Garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación.

  Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de la zona intervenida, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A los responsables y/o encargados de las edificaciones localizadas en los predios P2B de la Carrera 96 Bis No.66A-69 AP 201 y P4 de la Carrera 96 Bis No.66A-41, en el Sector Catastral Los Ángeles de la Localidad de Engativá, adelantar acciones de mantenimiento rutinario del inmueble, con el objetivo de garantizar condiciones óptimas del inmueble durante su vida útil.
- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados

Los demás numerales del Diagnóstico Técnico DI-15401, se mantienen y no se realiza ninguna modificación.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23
*Profesional de la **Coordinación** de Asistencia Técnica*
15.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL Código 222- Grado 23

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071